



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

Oficio No.

Quito, a

156

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial Agropecuario del Azuay (E), con Oficio Ni. 0559-DPAA, del 22 de mayo del 2000, informa sobre la muerte de un camélido (Alpaca), de propiedad de este Portafolio;

Que, mediante información sumaria tramitada ante la Jefa Política de Nabón y certificado de Necropsia, extendido por el Dr. Luis Ochoa Crespo, Médico Veterinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se establece la muerte del camélido, por causas naturales;

Que, la Directora Administrativa-Financiera, mediante Memorando No. 771 DAF/CON, del 15 de junio del 2000, emite el informe favorable para que se declare la baja del referido semoviente; y,

En ejercicio de las Atribuciones que le confiere el art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Declarar la baja de un camélido (alpaca) de propiedad de este Portafolio, perteneciente a la Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay, de las siguientes características: Arete No. 2, sexo hembra, edad 15 años, color negra, valor inventario S/. 1.200.000,00

COMUNIQUESE.

DADO en Quito, a

12 JUL 2000

Mauricio Dávalos Guevara

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA